

D. ANTONIO VIVES ESCUDERO

Por tratarse de nuestro consocio D. Antonio Vives Escudero, copiamos del número 63 de *Información Hispana*, Revista del Centro de Información Española que se publica en Madrid, correspondiente al mes de Julio del año actual, el siguiente artículo anónimo:

HISPANOS ILUSTRES

Muy superior en mérito positivo a su fama, aun siendo ésta grande y bien cimentada, es la personalidad de don Antonio Vives y Escudero.

Entre los profesionales y aficionados al cultivo de las ciencias históricas, el nombre del señor Vives se pronuncia abriendo pausa en la conversación, bajando el tono de voz, con acento de admiración y de respeto, como se habla de contados maestros que han logrado el raro y envidiable privilegio de llegar a ser indiscutibles, y lo que es más aún, indiscutidos.

La juventud universitaria proclama unánimemente que el maestro Vives sabe «una barbaridad» en materia de Arqueología y es «un as» en la Numismática.

Claro es que, para el vulgo, un señor que dedica su vida entera a desenterrar fragmentos de cacharros antiguos y a reunir y ordenar monedas que «no pasan», es algo así como un aspirante a ingreso en un manicomio.

La gente no ha logrado comprender todavía el valor del trabajo de los hombres que abnegada, generosísimamente, consagran su existencia a la tarea de allegar materiales para la Historia, descubriendo datos y documentos que permiten reconstruir el papel desempeñado por la Patria en la marcha progresiva de la Humanidad a través de los siglos.

Así, para esa gente ruda e incomprensiva, ha constituido motivo de asombro el que el Rey de Italia, al ser solemnemente recibido con título de honorario en la Real Academia de la Historia, mencionase con elogio justo—avalorado por lo augusto de su procedencia y por la reconocida autoridad del que lo formulaba—al maestro Vives.

Y ya es hora de decir que en Europa entera, en la Europa culta, el señor Vives y Escudero tiene en general un prestigio de talento y de cultura infinitamente mayor que el alcanzado en España.

De este sabio puede afirmarse que todo lo que es lo debe al propio esfuerzo: vocación, intuición, formación espiritual, preparación en su especialidad, triunfo..., todo es obra personal y propia. Como Benjamín Franklin, el maestro Vives es un autodidacto, maestro y discípulo de sí mismo.

Mahonés por sus padres, nació accidentalmente en Madrid el 4 de febrero de 1859; pero como si la patria chica quisiese afirmar su derecho sobre el infante, acaeció el alumbramiento en la casa comercial que aún sigue llevando el título de «La Mahonesa». Desde temprana edad, hasta cumplir los quince años y obtener la reválida del bachillerato, el señor Vives residió en Mahón, y allí nacieron sus aficiones a la Historia, allí brotó su amor a la Arqueología, y allí surgió y se desarrolló su pasión por la Numismática.

¿Como influyó el ambiente en el espíritu de un muchacho destinado al Comercio por sus padres, que, a regañadientes, transigieron con que renunciase a la práctica comercial para matricularse en la Facultad de Medicina, de la cual había de desertar prontamente? ¿Quién impulsó a Antoñito Vives, en la edad juvenil de los ensueños, a remover tierra y pedruscos en el solar nativo, a buscar huellas y vestigios de civilizaciones pretéritas, a vivir en lo pasado, a clasificar y anotar sus descubrimientos? ¿Quién lo enseñó a prescindir de maestros rutinarios y llenos de prejuicios, que, ante el hallazgo arqueológico, describían lo que llevaban en la imaginación, lo que

querían ver, y no lo que la realidad les mostraba, lo que podían ver con sólo abrir los ojos?

Nadie; ni el propio maestro ha podido encontrar respuesta a las anteriores interrogaciones. Por fuerza hay que reconocer el designio providencial, la vocación, estimulada por una rebeldía de la sinceridad protestando contra las farsas de los que actuaban como dómines y definidores de los dogmas numismáticos.

Lo cierto es que el desertor de empresas mercantiles y de aulas de Medicina consumía sus ahorros en adquirir monedas y medallas, en obtener improntas de sus adquisiciones, en aprender a leer inscripciones, en perfeccionar sus conocimientos de Epigrafía, en «perseguir» tenazmente el final de una inscripción truncada, en completar un exergo o un cuño borroso, en comprobar la rareza o la anomalía de una Victoria y, en fin, en efectuar una labor de análisis metódico, de observación científica, como luego se ha practicado en algunos Institutos y Academias de Europa

En Ibiza, con perspicacia insuperable, acometió una excavación, y tuvo el inteligente acierto de descubrir nada menos que una Necrópolis cartaginesa. Este descubrimiento, de valor extraordinario, rindió máximo fruto merced al talento del investigador, que cedió al Estado la excavación y que catalogó los hallazgos, verdaderas joyas de nuestro Museo.

Por mérito reconocido obtuvo el señor Vives el título de Archivero, Bibliotecario y Arqueólogo, y por mérito excepcional fué nombrado catedrático de Numismática en la Universidad Central.

Gracias a sus enseñanzas y consejos, la Numismática ha adquirido en España caracteres de Ciencia, dándose al olvido los empirismos y las rutinas que antaño la desvirtuaron.

Y el maestro Vives, que era catedrático y arqueólogo, es también publicista, y sabe relatar con sobria elegancia, con sencillez y claridad, sus descubrimientos y su labor fecunda.

Entre sus publicaciones—frutos de ciencia, de conciencia y de experiencia—destácanse las siguientes: *Monedas de las*

dinastías arábigoespañolas, Reforma monetaria de los Reyes Católicos, La moneda castellana, La moneda en la Edad de Bronce, Monedas antiguas de Gades, Medallas de la Casa de Borbón (tomo IV del Catálogo de la Real Biblioteca); *Arqueología cartaginesa, La Necrópolis de Ibiza y La moneda hispánica*, obra monumental, editada a expensas de la Real Academia de la Historia.

De esta obra, que comprende cuatro volúmenes, cabe afirmar que no tiene iguai ni semejante, ni posiblemente lo tendrá en el transcurso de mucho tiempo. El señor Vives ha agotado el asunto.

Lo mismo puede decirse de su Album numismático: encierra nada más que *treinta y cinco mil improntas de monedas*, estudiadas, descriptas y catalogadas metódicamente.

La Real Biblioteca tiene por él catalogadas las medallas de la Casa de Borbón; España le debe la historia de su moneda; su dirección en el Instituto-Museo de Valencia de Don Juan ha prestado y presta singular realce a las valiosas colecciones allí reunidas.

La Real Academia de la Historia le dió, hace veintitrés años, posesión de plaza de número y se honra con la colaboración de este especialista.

Y, en Nueva York, la Hispanic Society of America nombró titular de ella al maestro de Numismática, al primero y a mejor de los investigadores de la moneda española.

Hoy, en la cumbre del prestigio dignamente conquistado, el señor Vives y Escudero continúa enseñando y «aprendiendo». Su amor al estudio no se ha extinguido; acoge afablemente las consultas que se le dirigen, atiende con paternal benevolencia a sus discípulos, pone al alcance de todos los tesoros de su saber y de sus colecciones arqueológicas y, «vengándose» noblemente de los charlatanes que actuaban de dómynes cuando él empezaba a mocear, pone en sus palabras lo más puro de su corazón, la esencia de su espíritu: la sinceridad... ¡Gloria al Maestro!

El Teatro Principal de Mahón

(Continuación)

* * *

A pesar de los sacrificios hechos por el Sr. Femenías, con el fin de dotar a la ciudad de un teatro público, es lo cierto que los mismos Directores de la casa de Misericordia pensaron en construir, a expensas del Establecimiento y en el mismo lugar que ocupaba el *provisional*, otro teatro que reuniera mejores condiciones.

A este objeto intimaron a dicho Sr. Femenías, con fecha 9 de Agosto, a que desalojara el edificio en donde había levantado su teatro.

Como es natural el Sr. Femenías hubo de protestar de semejante acuerdo, haciendo historia de toda su actuación en el asunto y ofreciéndose a proyectar y dirigir el nuevo teatro definitivo que se trataba de construir.

He aquí el escrito del Sr. Femenías, como también el de los Directores de la Casa de Misericordia con el cual remiten aquel a la consideración y estudio de los Señores Jurados: (1)

«He recibido el oficio de V. con fecha del 9 del corriente en el qual me previenen desocupe el edificio donde tengo el Teatro provisional, a fin de poder dar cumplimiento a lo mandado por los Mag.^{cos} Jurados de esta Ciudad en el oficio que me insertan.

»No puedo menos de manifestar a V. que una tal disposición me ha causado la mayor sorpresa, pues habiendo cons-

(1) Archivo Municipal de Mahón. — Sección: *Beneficencia*.

truido el dicho Teatro contra mi inclinacion y si solo, a fuerza de suplicas de V. y movido de zelo y piedad acia la casa que dirigen, nunca hubiera pensado ser victima de una condescendencia que tanta utilidad ha procurado a la d.^{cha} casa, mayormente quando D.ⁿ Juan Vidal, a quien manifesté que de ningun modo me convendria emprender aquella obra si solamente habia de servir para un año me dixo que no creyese una tal cosa pues que para hacer la casa de Misericordia un teatro nuevo necesitava a lo menos de dos, o tres años. Es verdad que no tuve la precaucion de estipular por escrito las condiciones baxo de las quales emprendia aquella obra, pero una falta de prevencion que solamente demuestra mi buena fé y la confianza que me merecieron las personas de V. deberá redundar en daño y perjuicio de mis intereses siendo asi que me persuado haver hecho con ello un servicio a la casa de Misericordia? no puedo creerlo de su rectitud. Se me dirá por ventura que esta obra me ha producido utilidad: esto es cierto, pero no lo es menos que las cantidades que he percibido de ningun modo cubren los gastos que he hecho, y si se me precisare a derribar el teatro durante este año y carnaval venidero sufriria daños y perjuicios. En efecto es constante que una obra de Carpinteria como la de que se trata que se hubiese de destruir luego de hecha perderia mas de dos terceras partes de su valor: Añadese a esto la epoca en que se efectuó y la prisa que se llevó en su conclusion lo que la hizo mucho mas costosa y no dudo que qualquiera hombre imparcial quedará convencido de la verdad de lo que llevo expuesto. En una palabra no tendrá la menor dificultad de justificar que si se hubiese de llevar desde luego a efecto la prevencion que se me ha hecho, sufriria una perdida sin contar mis trabajos, los peligros que he corrido y los intereses del dinero desembolsado, y del valor de la madera empleada.

»Me persuado haver evidenciado los perjuicios q.^e deven resultarme de no poder utilizarme del Teatro durante el tiempo mencionado. No me será menos facil demostrar a V. que

no serian menores los perjuicios que de ello sufriria la casa de Misericordia, pues si se ha de emprender el Teatro que segun estoy informado se ha proyectado, no dudo que no podrá quedar concluido por este año y carnaval siguiente. En su consecuencia quedará privada la casa por este tiempo de toda utilidad, todo lo que se evitaria si se esperava para empezar la obra la quaresma proxima venidera. Puedo asegurar a V. que lo que he adelantado no es solo efecto del interes que tengo en la conservacion del Teatro provisional sino que tambien es conforme a mi opinion como perito e inteligente en estos asuntos. Fuera de esto me persuado que V. no ignoran que siempre he tomado un empeño muy vivo en la construccion de un teatro permanente para la casa de Misericordia, en tanto que quando D.ⁿ Juan Vidal y D.ⁿ José Mir me hablaron en el año p.^o pasado de este proyecto, antes de pensarse en la constraccion del Teatro provisional, no solo me ofrecí a contribuir con 400 D.^{ros} sino tambien en dirigir la obra sin ningun interes. Me hallo con los mismos sentimientos siempre que V. quieran condescender buenamente a mis suplicas, y ademas me ofresco a formar desde luego y sin paga alguna un modelo de madera del Teatro proyectado para que pueda ser visto y examinado por todo persona de gusto e inteligencia como asi se ha practicado siempre y conviene se practique con respecto a los edificios publicos que se trata de construir.

»Confio que tomando V. en su sabia consideracion todo lo que llevo expuesto. se persuadiran que mi solicitud contratada a que se me permita utilizarme del Teatro provisional durante este año y carnaval p.^o venidero no solo es conforme a justicia y equidad, sino tambien util y ventajosa a la casa de Misericordia, en cuya consecuencia espero que V. interpondran sus buenos officios con los Magf.^{cos} Jurados, para que se dignen suspender hasta la quaresma venidera la construccion del Teatro permanente proyectado, repitiendo los ofrecimientos iniciados a los quales añado que de lo que me to-

care de las representaciones que se hagan en dicho teatro provisional prometo dar una parte a la casa de Misericordia.

»Dios Guarde a V.^s M.^s An.^s

»Mahon 11 Agosto de 1816

»Pedro Antonio Femenias

»Sres. Directores de la casa de Misericordia de esta Ciudad.»

«Incluimos a V. M.^s el oficio de D.ⁿ Pedro Ant.^o Femenias que nos pasa en respuesta del que le dirigimos en fecha 9 del que rige; concerniente a que desocupase el Edificio donde tiene su Teatro Provisional para dar cumplimiento al que V. M.^s nos pasaron en f.^{cha} de 7.

»Vista y reflexionada su representacion, nos parecen ser fundadas sus razones, y de conveniencia a la Casa; pero siempre somos de parecer se de mano a la obra luego que este hecho el modelo que incinua p.^a poder fabricar con acierto: siempre que sea del agrado de V.^s Mag.^{sas}.

»Dios guarde V.^s Magf.^s m. a.^s.

»Mahon 12 Agosto de 1816.

»D. Rafael Meliá.

»Antonio Vinent.

»Juan Vidal y Seguí.

»Rafael Salord.

»S.^{res} Magf.^{cos} Jurados de Mahon.»

A comienzos de 1817 continuaba en pié el *teatro provisional* en donde, durante el Carnaval de aquel año, se representaron óperas y comedias. ⁽¹⁾

Finida la temporada, los Directores de la casa de Misericordia entraron en tratos con el Sr. Femenias para su adquisición; no podemos precisar el valor que le asignó su propietario pero no siendo aceptado por excesivo se decidieron a construir por su cuenta otro teatro de nueva planta, siempre que el Sr. Femenias no moderara sus pretensiones. ⁽²⁾ Se acordó por unanimidad que los Directores formaran un presu-

(1) *Diari de Mahó*, ya citado.

(2) Archivo Municipal de Mahón. —Libro de *Consell ordinari*. 1817 a 1819. (Sesión 10 Julio de 1817).

puesto para llevar a cabo la nueva construcción, ⁽¹⁾ presupuesto que ascendió a 800 duros ⁽²⁾ A pesar de todo pudo llegarse a una avenencia y el *teatro provisional* fué adquirido por los Jurados de Mahón en la cantidad de 600 libras menorquinas (2.000 pesetas) con la obligación por parte de su antiguo propietario de fortificarlo. Estas 2.000 pesetas se pagaron de las 700 libras que el Ayunt.^o tomó al censo de 3 p. ^o/_o, en 31 de Agosto de 1817, de los bienes del difunto Dr. Jaime Carbonell.⁽³⁾

La Casa de Misericordia reclamaba de la Universidad unas 2.000 libras. Sus Directores creyeron fundadamente que dado el crédito que contra aquella alcanzaban, el teatro recientemente adquirido sería cedido al benéfico asilo y en este sentido, con fecha 26 de Septiembre, se dirigieron a los Jurados en estos términos: ⁽⁴⁾

«En atención a q.^e esta Casa alcanza contra esa Univ.^d el credito de sobre dos mil L.^s se persuadia esta Junta q.^e habiendo V. Mag.^s verificado la compra del teatro publico, era con animo de cederlo à la Misericordia, a cuenta de una porcion del credito mencionado, y como hasta el presente V. Mag.^s no lo han efectuado esperamos q.^e nos lo cediran, satisfaciéndose su importe en una partida equivalente del citado credito, dandonos facultades como siempre ha tenido esta Junta para alquilarlo; no dudando lo executaran con la mayor brevedad posible, atendido a que se aproxima el tiempo de alquilarlo, y a la menor dilación podrá ser perjudicial à estos desgraciados espureos.

»Dios gue a V. Mag.^s m.^s a.^s Mahon a 26 de 7.^{bre} de 1817.

»José Fargas

»R.^{do} D.ⁿ Andres Hernandez

»Ildefonso Ernandis

»Juan Femenias

»Rafael Melia Vicario

»Mag.^{cos} Jurados de Mahon».

(1) Archivo Municipal de Mahón.—Libro de *Consell de Ordinari* de 1817 a 1819 (Sesión 2 Agosto de 1817).

(2) Id. id. id. id. id. (Sesión 14 Agosto de 1817).

(3) Id. id. id. id. id. (Sesión 24 Septiembre de 1817).

(4) Id. id. id.—Sección: *Beneficencia*.

Y en otro escrito, de fecha 4 de octubre subsiguiente, les decían:

«En vista de todo lo qual se persuade esta Junta q.^e V. M.^s como a padres del Publico, movidos de un zelo de conmisericion y piedad hacia estos infortunados espureos, dispondran lo q.^e juzguen mas oportuno y conveniente, al objeto de que esta Casa cobre las dos expresadas sumas de dinero, como igualmente se cedira à dha Casa el teatro publico de esta ciudad lo q.^e tiene ya solicitado, por una porcion equivalente del credito de sobre dos mil L.^s que la misma alcanza contra ese Ayunt.^o por razon de lo q.^e contribuye mensualmente a estos espureos, como esta mandado en virtud de dos resoluciones de Consejo la una de 5 de Julio de 1803, y la otra de 17 de 7.^{bre} de 1805, y atendido à q.^e el edificio sobre el qual esta construido dho teatro pertenece a esta Casa habiendo gastado en el sobre quatro mil L.^s »

Estas solicitudes recibieron la siguiente contestación: (1)

«Enterado este Ayuntam.^{to} de lo que V.^s expusieron en su oficio de 26 de Set.^e ult.^o, no puede menos de manifestarles la equivocacion que padecen quanto los imaginarios creditos que insinuan contra esta corporacion, la qual no tiene contra-hida mas obligacion con la casa que estableció esta Univ.^d si no la de socorrerla quando se halle necesitada; siendo peculiar y privativo a este Ayuntam.^{to} el adaptar los medios que estime mas propios segun lo exijan las circunstancias. Quando los reditos de la casa basten para sostener sus obligaciones el Ayuntam.^{to} cesa igualmente en la de socorrerla como que es este un establecimiento que le pertenece y que confia a la Direccion de algunos particulares zelosos del bien Publico, y de su fomento baxo su inmediata Dependencia en quanto mire al interes del establecimiento que nunca se pierde de

(1) Archivo Municipal de Mahón.—Sección: *Beneficencia*.

vista por los Magistrados Públicos, a, qual efecto han costea-
do el Teatro para aumentar el redito de la casa que bastante
perjuicio sufrió en los años anteriores. El Ayuutam.¹⁰ cuydará
de este arbitrio, y de ponerlo en estado de sacar del mismo
todo el partido posible sin necesidad de que V.^s se molesten
en esta parte, pudiendo dedicar sus tareas e infatigable zelo
que manifiestan a favor de esos infelices, en otro objeto que
se dirija al logro de sus mayores ventajas y utilidades a que
todos devemos aspirar en el entretanto que se toman las dis-
posiciones mas energicas para socorrer el deplorable estado
en que se halla la casa segun lo expresan V.^s en sus oficios
que con esto dexamos contextados rogando a Dios gûe. la
vida de V.^s m.^s a.^s Mahon 4 de Oct.^e de 1817.

»S.^{ores} Directores de la Casa de Misericordia.»

De una comunicación dirigida, en 25 de de Octubre, por
los Jurados de Mahón al Gobernador de la Isla, D. Miguel de
Sarachaga, se desprende que el Maestro José Pons tuvo la
idea de construir otro Teatro, con el fin de evadir las exigen-
cias que le imponían los Directores de la Casa de Miseri-
cordia.

La Universidad llevaba ya gastadas en dicho teatro más
de 3.000 pesetas y una competencia hubiera sido ruinosa pa-
ra los intereses del benéfico asilo. Véase como se explican
los Señores Jurados: ⁽¹⁾

«Acompañamos a V. S. la adjunta representación con los
documentos que acompaña en virtud de haverlo así determi-
nado el Ayuntamiento.¹⁰ en sesión del día 21 de este mes, para
que se sirva atender a la suplica de los interesados con el fin
de precaver los considerables perjuicios que han de resultar a
los infelices espúreos. Despues de haver expendido este
Ayuntam.¹⁰ mas de doce mil r.^s en la compra y composicion
del Teatro para aumentar el redito a la casa de Misericordia,
sería a la verdad la cosa más sensible quedase desvanecido

(1) Archivo Municipal de Mahón.—Sección: *Beneficencia*.

este laudable pensamiento por unos medios que en ningun modo podemos mirar como justos y razonables. Establecido este Teatro por un obgeto tan piadoso la equidad exige que no se permita otro para que no quede eludido este auxilio a unos desgraciados que están lidiando con la miseria. Espera en consecuencia el Ayuntam.¹⁰ que penetrada la justificacion de V. S. de la justicia que encierran estas sencillas reflexiones, se sirva disponer que no pueda trabajarse en otro teatro que en el que ha costeado este Publico en favor de los hijos Espureos; y esto sin embargo de que el recurrente José Pons falta a la verdad en quanto dice habersele obligado casi forzosamente al ajuste, y que este se verificó con la condicion de que no se permitiría trabajar en otro Teatro en los mismos días, como que nada se trato sobre el particular; y en todo lo demas que no se avenga con los articulos estipulados en la contrata de que es copia la que acompaña; sobre lo qual se reserva el Ayuntamiento sus dros salvos contra el referido Pons.

»Dios gñe. a V. S. m.^s a.^s

»Mahon 25 de Oct.^e de 1817.

»Sr. D. Miguel de Sarachaga »

Parece ser que el conflicto pudo conjurarse de momento pero en 1819 el mismo Maestro José Pons, director de una compañía dramática, persistió de nuevo en su idea de levantar otro teatro más espacioso, escogiendo en efecto la Iglesia de los Griegos. Tan pronto tuvieron noticia de ello los Directores de la Casa de Misericordia se apresuraron a ponerlo en conocimiento de los Jurados ⁽¹⁾ y con el fin de asegurar la existencia de su teatro se les ocurrió la idea de ensancharlo.

«En el año pasado se dividió la compañía de aficionados que representava en el Teatro publico. Cada una de las dos partes ha pretendido este año representar en la temporada acostumbrada; pero el Teatro ha sido cedido á la que ha ofre-

(1) Archivo Municipal de Mahón.—Sección: *Beneficencia*.

cido un alquiler mas ventajoso a la casa de Misericordia, y con el adelantamiento de 100 duros plata. Parece segun estamos informados, que la parte que ha desistido, cuyo Director es el M.^{tro} José Pons, intenta levantar otro teatro en la Iglesia de los Griegos, y presentar para dicho efecto hoy ó muy en breve al Sr. Gobernador. Si tal cosa se efectua la casa de Misericordia está perdida; porque, conforme al tratado, se han de restituir los 100 duros; y queda la compañía, con quien nos hemos ajustado, desobligada de representar, siempre que se levante otro Teatro.

»Por tanto, este punto no se debe mirar con indiferencia de nuestra parte, y de V. V. Mag.^s Conviene hacer presentes estas circunstancias al S.^r Gobernador, para que no permita otro Teatro; porque de lo contrario resultaría un perjuicio muy grande á esta pobre casa.

»En varias ordenes Reales está prevenido que se dé todo el favor posible a los establecimientos de piedad, mayormente que no se permita otro teatro en aquellas Plazas en que el Teatro es á favor de dichos establecimientos: Y supuesto que el de Mahon no tiene la aprobacion Real para poder pretender esta prerrogativa, nos parece sería muy conveniente suplicarla a S. Magestad baxo la direccion de los Directores de la casa de Misericordia. Con esto se conseguiría quedar á salvo de la competencia de otro; lo que importa mucho, porque el Teatro es el unico recurso que tiene en el dia la casa de Misericordia para su subsistencia.

»Dios g.^{de} a V. V. Mag.^s m.^s a.^s

»Mahon y 7 julio de 1819.

»Dr. Josef Segui P.^{ro} y Direct.^r

»Jordi Pons

»Pera Orfila

»S.^{res} Ma.g^s Jurados de la ciudad de Mahon.»

La primera reforma

Con las nuevas representaciones de ópera italiana, inauguradas en 1817 ⁽¹⁾, y dada la inclinación que por este espectáculo sintió desde un principio el público mahonés, hubo de pensarse seriamente en la reforma del salón de espectáculos.

El teatro público era una fuente de saneados ingresos para la Misericordia; venia a producir unos menos con otros más de 600 reales. ⁽²⁾

A pesar de ello, por desgracia, la situación económica de la Casa de expósitos era deplorable; así es que para llevar a buen término la reforma que se trataba de emprender, el Ayuntamiento, oída la petición de los Directores, resolvió impetrar el auxilio del Comandante Militar interino, D. Vicente Novella. ⁽³⁾

«Hallándose en el día la Casa de Misericordia, por falta de recursos, en un deplorable estado; y siendo, sin duda, el producto del teatro el objeto principal para el sustento de la misma; por otra parte, viendo lo deteriorado que estaba este, y su poca capacidad, hemos determinado, siempre que sea del agrado de V. S., para corregir tamañas faltas, dar mas producto a dicha casa, y satizfacer al público, repintarlo todo, y añadir al edificio lo que se pueda de terreno, aumentando de este modo un bastidor, y dando ocho palmos mas de extensión al pátio. Para llevar a efecto dicho proyecto, no necesitamos mas que la aprobación de V. S., la que no dudamos, nos concederá, dirigiéndose a un tan laudable intento. Dios gue a V. S. m.^s a.^s Mahón 28 de Julio de 1820.

»Pedro Albertí

»Pedro Antonio Femenias

»Muy Ill.^e Ayuntamiento Constitucional de Mahon.»

(1) Véase: Francisco Hernández Sanz *La ópera italiana en la Ciudad de Mahón*.—Mahón 1919.

(2) Archivo Municipal de Mahón.—Sección: *Beneficencia*.

(3) Id. Id. Id. —Sección: *Id.*

«Habiendo manifestado a este Ay.^{to} Consti.¹ los S.^{res} Directores de la Casa de Misericordia de esta Ciudad que para remediar el estado de penuria en que se hallan para atender a la subsistencia de los infelices Exp.^{os} que viven retirados en la misma, han considerado conveniente adaptar el medio de engrandecer el Teatro que esta corporación les concedió al efecto; en cuyo atención, y en la de que este Ayuntam.^{to} se halla igualm.^{te} sin caudales para poder subvenir al gasto que ha de ocasionar la citada obra ha acordado officiar a V. S. como lo verifico, para que penetrado de la utilidad que de ello ha de resultar a la citada casa de Misericordia tenga a bien disponer que los Presidarios que existen en esta sean empleados en dicha obra baxo el cuidado de D.ⁿ Fran.^{co} Belmaña.

»Dios gue. a V. S. m.^s a.^s

»Mahon 30 de Junio de 1820

»Sr. D.ⁿ Vicente Novella.»

No sabemos si fué atendida la antecedente súplica, pero si podemos afirmar que algunas personas ofrecieron dinero a préstamo con el fin de poderse llevar a efecto la reforma proyectada: (1)

«Habiendo algunos individuos, zelosos del bien de la Casa de Misericordia ofrecido algunas sumas, en calidad de reintegro, para el trabajo del Teatro; y deseando al mismo tiempo saber quales fondos quedan señalados con la obligacion de su pago: hemos calculado sean los de la mitad del producto anual de dicho edificio, siempre que V. S. tenga a bien autorizarlo, lo que deseamos; y en caso de no, sirvase V. S. señalarlos para seguridad de los prestamistas. Dios gua.^e V. S. m.^s a.^s Mahon 29 Julio 1820.

»Pedro Albertí

»Pedro Ant.^o Femenias

»Por Auz.^a del S.^r S.^o

»Sebastian Fenemias

»Al Muy Ill.^e Ayuntam.^o Const.¹ de esta Ciudad.»

(1) Archivo Municipal de Mahón. — Sección: *Benevolencia*.

En 20 de octubre de 1820 faltaban a los Directores para terminar las obras de reforma unas 300 libras, que pidieron a préstamo a los obreros del Hospital, cantidad que les fué denegada. (1)

Se encargaron las obras de albañilería al Maestro D. Ildefonso Hernandez, las de carpintería a D. Pedro Antonio Femenias y la dirección artística a D. Miguel Comas, que gozaba aquí de gran fama. La decoración escénica corrió a cargo de los pintores D. Andres Galbis y D. José de Duett.

Marca el exceso de modestia del Sr. Comas la redacción del siguiente documento:

«Confés à baix firmàt aver rebut de los S^{rs} Directors de la Case de Misericordia la Cantidad de setza Duros plata per el Treball de inventar y fer alguns disèns per l' armoséo del Coliséo propi de dita Case, visitar dita Obre durant l' axecusió, y procurár el millor exit posible segons me proporciona ve la Cortedad de las mias llums, y perque constia don esta en Maho vuy als 12 D.^{bre} 1820.

»Miguel Comas

»V.^o B.^o — Pere Albertí — Pere Antoni Femenias» (2)

Por los documentos examinados podemos venir en conocimiento del importe a que ascendió el valor de la reedificación.

En las cuentas de la Administración de la Casa de Misericordia, presentadas por sus Directores a la comisión del Ayunt.^o en 8 de Junio de 1822, le especifican las siguientes partidas: (3)

«Se han satislecho por gastos de la reedificación del Teatro. 1.609 £ 17 s.^s 5 d.^s

«Por diferentes gastos hechos para su conservación y mejora 48 » 4 » 6 »

Total 1.638 » 1 » 11 »

(1) Archivo Municipal de Mahón.—Cuaderno de borradores de Resoluciones desde 10 Novbre 1819 a 1820.

(2) Justificantes del «Gasto fet pr. la redificacio del Teatro» Archivo de la Casa de Misericordia.

(3) Archivo Municipal de Mahón,—Sección: Beneficencia.

Total que se descompone en las siguientes partidas:

«Gasto fet per la reedificació del Teatro» ⁽¹⁾

»1820

»Juliol	16.—Montant d' un Compte de M. ^{re} Ildefonso Hernandez	£ 6— 0—10
	» —I. ^m de un I. ^m de I. ^m	5— 4— 0
	23.—I. ^m de un I. ^m de I. ^m	15— 4— 0
	30.—I. ^m de un I. ^m de I. ^m	12—12— 6
	» —5 Jornals del Carreter a 18 s. ^s	4—10— 0
	» —2 I. ^m de parededor a 8 s. ^s	»—16— 0
	» —1 ll. ^a Seu p. ^r el Carro	»— 2— 6
Agost	5.—6 Journals del Carreter a 19 s. ^s 1/2	5—17— 0
	6.—Montant de un Compte pagat a M. ^{re} Ildefonso Hernandez.	16—12— 8
	» —I. ^m de un Compte pagat a M. ^{re} J. ^h Duet	24— 0— 0
	13.—2 Journals del Carreter a 6 r. ^s 9. ^d p. ^r Jurnal	1—19— 0
	» —2 I. ^m del paradedor a 8 s. ^s	16— 2
	» —Montant de un recibo de M. ^e J. ^h Duett	24— 0— 0
	» —Montant de un Compte de M. ^{re} Ildefonso Hernandez	9— 1— 6
	20.—I. ^m de un I. ^m de I. ^m	13—11— 4
	» —2 Jornals del Carreter a 6 r 9. ^d	1—19— 0
	27.—5 I. ^m de M. ^{re} Vivas, p. ^r emblan- car la volta a 4. ^r	3— 0— 0
	» —Guerneretas p. ^r emblancar	1— 8
	» —3 Jornals del Carreter a 6. ^r 9. ^d	2—18— 6
	» —Montant de un Compte de M. ^{re} Ildefonso Hernandez	18— 1— 6
S. ^{re}	2.—I. ^m de M. ^{re} F. ^{ch} Vives.	2— 3— 0
	» —I. ^m de M. ^{re} Ildefonso Hernandez	10—16— 6

(1) Archivo de la Casa de Misericordia. —«Plegueta del Gasto fet pr. el treball del Teatro, y los Diners rebuts en calidad de reintegro y donatiu.

S. ^{re}	6.—s/r. del Sr. Joseph de Duett	£ 27— 0— 0
	7.—s/r. se ha donat a conta a Joseph de Duett.	51— 0— 0
	8.—3 Jornals del Carreter a 6 r. ^s 9 p. ^r Jurnal	2—18— 6
	» —Per fer enfundir el carrero que cubreig al palco xena.	1—10— 0
	10.—s/c. de M. ^e Ildefonso Ernandes	23— 0— 0
	17.—s/c, de M. ^e Ildefonso Ernandes	18—11— 6
	24.—s/c. de M. ^e Hernandes.	16—17— 6
	28.—Per 8 ll. seu per el carro	1— 0— 0
Octubre	1. ^r —Montant del compte de M. ^e Ildefonso Hernandez	12—15— 6
	8.—s/c. de M. ^{re} Ildefonso Hernandez	4— 0— 0
	15.—Segons Compte de M. ^e Ildefonso Hernandez	3— 8— 6
	» —Per 2 Jornals pegats al Carreter a 7. ^r	2— 2— 0
	22.—Un Compte pegat a M. ^{re} Ildefonso Hernandez	7—13— 2
	29.—Un Compte pegat a M. ^{re} Ildefonso Hernandez	3— 6— 0
Novembre	12.—Montant de un Compte del treball fet p. ^r M. ^{re} Andreu Galbis p. ^r pintar s/c.	66— 0— 0
	» —Montant de un Compte pagat a M. ^{re} Ildefonso Hernandez	9— 5— 9
	13.—P. ^r 1 Jornal pegat al perededor p. ^r treball fet a la Esplanada	»— 8— 0
	19.—P. ^r 3 Jornals pegats al peredador p. ^r treball fet a la esplanada	1— 4— 0
	» —Per 2 I. ^m a un altre home y a un jove	»—15— 0
Dez. ^{bre}	3.—Pegat a M. ^{re} Marty Pons p. ^r 43	

	pesas de ferro p. ^r los corrons de las Xenas del Teatro . . .	£ 6— 9— 0
	12.—Pegat al S. ^r Miquel Comas per la invencio y treball de la direccio de las pinturas del teatro	24— 0— 0
	» —Pegat a M. ^e B. ^u Toritvull p. ^r pintar la Galeria y Palcos; 12 Jurnals a 6 r. ^s	10—16— 0
	13.—s/c. pegat a M. ^e Ildefonso Her- nandes	5— 0— 6
1821		
Janer	28.—s/c. de M. ^e Ildefonso Hernan- des	152—18— 0
	» —Per abobar un anderrusai a la Esplanada.	» —16— 0
Fabrer	14.—Per remendos en el Teasro. . .	» —18— 0
	16.—Per unas moquetas	» — 3— 0
Mars	20.—s/r. del Sr. Andreu Galbis Pintor	30— 0— 0
	25.—s/c. del S. ^{or} Pere Antoni Feme- nias p. ^r afectes p. ^r lo teatro y Jor. ^s com apar \$ 581 » 1 » d. ^s	871—14— 0
Agost	2.—S. Recivo del S. ^{or} Juan Tavar- ner p. ^r valor del carrerò del Patronet seg. ⁿ convení \$ 50 . . .	<u>75— 0— 0</u>
		£ 1.609—17— 5
1822		
Janer	20.—P. ^r un Compte M. ^e Sebastia Lladó per treball y effectes sub- ministrats per el Teatro . . .	37— 7— 0
Feb. ^r	24.—P. ^r un Compte de M. ^e Ildefon- so Hernandez per treball y effectes	<u>10—17— 6</u>
		<u>£ 1.658— 1—11</u>

A pesar de la importancia de la suma invertida en las referidas obras, en 1822 quedaba casi totalmente satisfecha, según se desprende de una hoja suelta ⁽¹⁾, «*Deutes de la Casa de Misericordia en Matx de 1822*», en la que queda consignada la siguiente nota:

«*El Teatro deu à diferents Prestamistas per la sua reedificació 264 £ 1 S. 6 d.^s*»

Se comprenderá que no fué difícil a los Directores de la Casa de Misericordia el cumplir con los compromisos contraídos, si se tiene en cuenta que después de la reforma el producto del alquiler del teatro fué en aumento. Véase, ⁽²⁾ sino, las partidas que aparecen a continuación:

Producto del Teatro en el año 1820	503 £ 0 S. 7 d. ^s
Id. id. en los tres primeros meses de 1821	780 » 17 » 4 »
Id. id. desde Abril de 1821 hasta Mayo 1822	1.102 » 11 » 1 »
	<u>2.386 » 9 » 0 »</u>

Por los documentos transcriptos anteriormente y por los que vamos a transcribir a continuación se tendrá una idea aproximada de la índole de las obras efectuadas:

«*Condicions, baix las quals han convingut los S.^{rs} Directors de la Casa de Misericordia, y el S.^r Juan Teverner, a la divisio del Carrero qui mediave entre lo Adifici del Teatro, propi de este Ajuntament a la dita Casa de Misericordia, y la Casa del dit S.^r Taverner, ciutada al Carrer del Patronet, y es com segueix*

»1.^o El dit S.^r Taverner cedeix a favor de la dita Casa de Misericordia, tota la porcio del dit Carrero confrontant al dit Adifici del Teatro, esto es, desde el punt o linea que queda construit el taulado del mencionat Teatro, en amunt, el qual taulado linda ab la mitgera de la Casa del dit S.^r Taverner.

(1) Archivo Municipal de Mahón.—Sección: *Beneficencia*.

(2) Id. id. id. —Sección: *Id.*

»2.º Cedeix iguament el mencionat S.^r Taverner a los dits S.^{rs} Directors (de lo restant del dit Carrero) el lloch necessari p.^r la construccio de una escala tencada de la amplaria de 3 palms en circa, la que principia desde dit taulado, y acaba al dit Carrer del Patronet; quedant pero el devall de la mateixa, a favor del dit S.^r Taverner.

»3.º Se ha convingut entre las duas parts, y ha cedit el referit S.^r Taverner el poder dexar, o fer, duas finestras al costat de la dita escala, o sie a la porcio de paret que se ha novement construit desde dit adifici fins a la sua casa, quals mateixas no podra fer tapar el mencionat S.^r Taverner, ni los seus.

»4.º Ha permes igualmente el S.^r Taverner dexar altres duas finestras sobre la sua taulada, baix la inteligencia pero, que sempre que ell, o qui p.^r ell será vuiguien alsar la dita Casa, seran obligats los dits S.^{rs} Directors, de taparlas, sens excusa ni pretexto. algun.

»5.º Confesa el dit S.^r Taverner haver rebut de los mateixos Directors en recompensa de tot lo que el mateix ha cedit a favor de dita casa de Misericordia, la suma de setante sinch Lliuras, en diner sonant, segons consta p.^r recibo.

»6.º Los Directors de la Casa de Misericordia han cedit al dit S.^r Taverner, lo restant del dit carrero fins al patronet; esto es, la porcio que se encuentre devall del taulado e igualmente lo que se trova descubert el costat de la mencionada escala, obliganse en ferly alsar la mitgenada que se troba baix la porcio de taulada que se ha alsat de la sua casa, afi de girarly el corrent de las aguas.» (1)

«Los Directores de la Casa de Misericordia consideran indispensable forrar de madera el suelo de la Sala de este Coliseo que sirve para los bayles públicos en atención de

(1) Archivo Municipal de Mahón. — Sección: *Beneficencia*.

El documento no lleva fecha pero por la del oficio de los Directores al Ayuntamiento, en la que se incluye, podemos suponerlo del 15 de Noviembre de 1820.

hallarse en tan mal estado que se tiene por del todo inservible. En tal concepto y habiendo podido encontrar sugetos caritativos que subministrarán el gasto con calidad de reintegro del producto del mismo edificio, han determinado realizar dicha obra mientras V. S. no disponga lo contrario.

»Dios g.^{de} a V. S. m.^s a.^s

»Mahon 30 de Noviembre de 1822.

»Pedro Albertí

»Pedro Antonio Femenias

»Setmaneros

»Muy Ill.^e Ayuntam.^{to} Constit.^l de Mahon.»

* * *

El nuevo Teatro

Desde 1819 en encontraba en Mahón, dirigiendo una compañía de opera italiana, Juan Palagi, natural de Florencia, literato, cantante y arquitecto, dotado de un espíritu organizador de primera fuerza. (1)

Hombre ducho en la materia comprendió que dentro de los estrechos límites de nuestro reducido Teatro no era posible representar decorosamente las obras líricas estrenadas en Italia y viendo seguro el negocio con la construcción de un nuevo Coliseo se aventuró a proponer su idea a la consideración de los Directores de la Casa de Misericordia.

En efecto, en 18 de Mayo de 1829, Palagi presentó su Proyecto concebido en los siguientes terminos:

«PROYECTO que presenta Juan Palaggi a los Señores Directores de la Casa de Misericordia de esta Ciudad para la construcción de un nuevo Teatro en el mismo edificio que ocupa el actual, con la capacidad suficiente para el servicio de estos habitantes, y de los extranjeros que frecuentan este

(1) Véase: F. Hernández Sanz — *La Ópera Italiana en la Ciudad de Mahón.* — Mahón — 1919 — pags. 19 a 35.

Puerto, tanto por lo que mira a las representaciones Dramáticas como a los Bayles de Máscara; bajo la dirección arquitecta del que propone.

1. »Para conseguir la capacidad indicada, deben demolerse todas las murallas hasta cierto punto que indicará Palaggi en un Plan geométrico que formará arregladamente al nivel que corresponderá el Palco scénico, con lo que se logrará un ahorro considerable en el gasto para la extracción de escombros que podrán emplearse en mucha parte en el levantamiento del pizo, y para la demolición de las murallas.

2. »El Teatro hecho en forma de herradura contendrá tres filas de Palcos, y la Galería, en que se harán algunos hasta completar el número de sesenta: doscientas lunetas, y una porción competente de bancos para el público.

3. »El Pizo del Patio será de madera, para que pueda servir de sala para los Bayles de Máscara, que podrán verificarse aun en las noches de ópera o comedia por la facilidad con que podrán quitarse las lunetas y bancos en un término breve que no excederá de media hora.

4. »Las decoraciones teatrales, y todo lo perteneciente a pinturas, será dirigido por el Sor. Palaggi.

5. »Este considera que adaptándose los medios que a continuación se espresan, la Casa de Misericordia podrá tener el Teatro franco, y libre de todo gravámen en el término de seis años, pagando su coste con los rendimientos del mismo Teatro, según lo evidencia la demostración que sigue.

6. »Se calcula el total gasto para la demolición y construcción de este Teatro, utilizando todo lo que pueda servir del que debe extinguirse en 6000

7. »El Sor. Palaggi se halla con datos seguros de poder encontrar todo el maderámen, renglon no indife-

rente, y otros efectos precisos para la realización de este Proyecto, al fiado, y a pagar en el término de seis años; cuyo valor comprendido el interés regular que se convenga ascenderá á unos

3000

»Quedarían.

3000

»Con los que en mi concepto puede atenderse a todos los demás gastos.

8. »Para hacer efectiva esta cantidad podrían adaptarse los medios que siguen:

»Una subscripción voluntaria y gratuita podría producir atendido el laudable objeto a que se aspira en favor de un establecimiento piadoso tan recomendable, al propio tiempo que ha de ceder en utilidad pública

400

»Creo no será difícil encontrar diez Personas que adelanten cien duros cada una, cediéndoles igual número de Palcos, de que podrán disponer a su libre voluntad hasta que la Casa de Misericordia les debuelva su dinero, pues que de ello les ha de resultar una utilidad no indif.^{te}

1000

»Tampoco lo será encontrar veinte que suministren cincuenta duros cada uno cediéndoles igual número de lunetas en la propia conformidad anteriorm.^{te} espresada

1000

»Faltarían

2400

600

»Que no son de urgente necesidad para poner mano a las obras, pues no faltarán sujetos que emprendan algunas de ellas a espera para cobrar el todo o parte de sus alcances de los rendimientos del Teatro, con tal de que se les mire de preferencia en la estinción de los atrasos que resulten en este Proyecto; cuales podrán redimirse según queda dicho en seis años a tenor del cálculo prudente que a continuación se espresa.

9	»Se calcula el rendimiento de las óperas, y comedias que se representen en los seis años a razón de cuatro duros cada una en	2160
	»El de los beneficios anuales de ópera en cada uno de los seis años, uno en el otoño y otro en el Carnaval en	600
	»Y el de los Bayles de Máscara en	3600
	»Importan estas cantidades.	<u>6360</u>

»Cantidad que no puede mirarse por desproporcionada a los réditos comunes de los años anteriores, atendida la mayor capacidad del edificio, y todas las demás circunstancias que concurren para que sea mas productiva esta finca; la cual libre de todo gravamen pasados los seis años dará un ingreso anual de bastante consideración al establecimiento de la Misericordia, que nunca podrá bajar de unos ochocientos duros aunque el tiempo fuese menos favorable que en el día.

10 »Los citados rendimientos, y el mismo edificio con todas sus pertenencias serán garantes a los citados empeños.

»Estos productos deberán mirarse como sagrados, para que pueda verificarse a su tiempo el pago de las deudas que precisamente deben extinguirse en el indicado periodo de los seis años; o en el modo que se convenga con los acrehedores.

11 »El Sor. Palaggi, tomará a su cargo las diligencias para encontrar los efectos de que trata el artículo 7 en el modo que él se espresa; para llevar la subscripción, y demás contenido en el 8.º y sobre todo se encarga de la dirección de estas obras con toda la economía posible; bien que nada podrá resolver ni obrar por sí, sin que preceda la aprobacion, y espreso consentimiento de uno de los Señores Directores de la Casa Misericordia, que deberá nombrarse al efecto con amplias facultades para obrar en todos los puntos contenidos en este proyecto, para celebrar ajustes, y firmar cuantas escrituras sean necesarias en los términos que lo considere mas ventajoso; para retirar los productos citados en el artículo 8, pagar los gastos que cause la construcción bajo las reglas

que estime mas convenientes la referida Casa a fin de evitar todo entorpecimiento, y para solicitar del Gobierno, y del Ayuntamiento las aprobaciones que sean necesarias para la mayor firmeza de este proyecto y seguridad de los Particulares que hagan adelantos para llevarlo a efecto.

»Mahón 18 Mayo de 1829.

»Giovanni Palagi Imp.^{ro}» (1)

Y más tarde, en 21 del propio mes de mayo, se dirigía al Ayuntamiento: (2)

«Mag.^{cos} S.^{res} Jurados y sabio Consejo.

»Juan Palaggi Empresario de la compañía Italiana residente hoy en esta Plaza del mejor modo que puede a V.^s Mag.^s espongo: Que siendo el Coliseo de esta Ciudad tan reducido, é imperfecto, es impracticable poder representar en el muchas de las pieza mas brillantes de las que se conocen en el dia, y sacar todo el partido posible de los Bayles de Máscara; por lo que formado el proyecto que acompaño, lo presenté á la Casa de Misericordia; cuyos Directores me manifestaron que debía dirigirme al Ayuntamiento para su aprobación. A así lo egecuto, no dudando que á primera vista se penetrarán los Señores de que se compone de las grandes ventajas que han de resultar al Público, y a la misma Casa de Misericordia de su realización: Se trata Mag.^{cos} Señores de demoler, y reedificar un edificio, cuya inutilidad para los objetos a que está destinado es notoria, y de ponerlo en un estado de perfección, y suficiencia, sin que la referida Casa haya de desembolsar ni un solo mrs, mientras que ella logrará en pocos años la absoluta propiedad de un finca; cuyos rendimientos no bajarán año comun de ochocientos a mil duros por unos medios los mas suaves, y que en el entretanto no podrán ser gravosos a la subsistencia de los infelices espúreos por poco que se pare la atención en los productos actuales, en los que podrá dár el edificio luego de verificada

(1) Archivo Municipal de Mahón. -- Sección: *Beneficencia*.

(2) Id. Id. Id. -- Sección: *Id.*

la reedificación, y en el modo como deben extinguirse las obligaciones ó empeños que encierra el proyecto. Además que esta mejora podrá contribuir mucho a precaver males que precisamente ha de ocasionar la actual estrechez de dicho edificio y á procurar toda comodidad, y desencia en las funciones Teatrales, objetos que interesan sobremanera á la Causa pública; en fin este medio podrá fomentar una escuela de buena moral para la juventud; y esterminar abusos nocivos a la sociedad. En consecuencia

»Suplico a V.^s Mag.^s se sirvan aprobar el referido Proyecto, mandando se lleve a debido efecto luego de realizados los fondos propuestos, á que me prestaré con el mayor celo en los términos que me comprometo en el citado proyecto, impulsado unicamente por el afecto que profeso a estos habitantes por el miramiento, consideraciones y buen trato de que les soy deudor desde diez años que tengo mi residencia en estas Islas Baleares.

»Mahon 21 de Mayo de 1829.

»Giovanni Palagi Imp.^{ro}»

Aprobado el proyecto condicionalmente por los Directores de la Casa de Misericordia, lo fué sin reservas por el Ayuntamiento con fecha 3 de Junto de 1829: (1)

«Casa Misericordia.

»Habiendo examinado con mucha detención el proyecto presentado por D.ⁿ Juan Palaggi para la demolición del edificio a que se contrae, y la reedificación para el nuevo teatro q.^e se propone, debemos hacer presente a V.^s Mag.^s q.^e en nuestro concepto el negocio es muy arduo y delicado. Por una parte los ingresos actuales de la Casa apenas alcanzan a cubrir sus atenciones, hallándose además con un atraso de unos 70.000 r.^s v.^{on} circunstancias q.^e a primera vista no le permiten contraer nuevos empeños, ni extraviar los réditos del día en otros objetos, sin exponer la subsistencia de los Espu-

(1) Archivo Municipal de Mahón --Sección: *Beneficencia*.

reos. Por otra observamos q.^e si en la ejecución del proyecto resultasen exactos los cálculos en q.^e se funda, podrían conseguirse ventajas no indiferentes a favor de este establecim.^{to} piadoso; porque si el aumento del actual redito anual, q.^e indefectiblemente ha de producir la mejora q.^e se propone fuese suficiente para extinguir la cantidad expresada en el artículo 8.^o en los seis años q.^e en él se citan quedarían conciliados todos los extremos, y la utilidad es palpable, aunque fuese a costa de algún sacrificio de los rendimientos del día.

»Sentados estos principios, la dificultad está en poder resolver si los cálculos son justos o aproximados, o no; dificultad difícil de allanar, porque en ello ha de mediar mucha diversidad en las opiniones para establecer el verdadero coste de las obras, q.^e en nuestro concepto no podrá saberse a punto fijo sino por una operación práctica la mas sencilla, cual es la de aprobar el proyecto condicionalmente; es decir para el caso de q.^e asegurados los efectos y caudales a q.^e se compromete Palaggi en los artículos 7.^o y 8.^o se encuentren sujetos q.^e emprendan las obras por un precio determinado, cediéndolas a los que quieran realizarlas con mas equidad bajo las condiciones q.^e se estimen convenientes, siempre que el total importe de ellas no se extravie en mucho del presupuesto q.^e contiene el proyecto. Por este medio la Casa nunca podrá quedar comprometida. Practicada esta operacion se podrá graduar las ventajas ó perjuicios con el debido conocimiento de causa y obrar según se considere más útil a los intereses del Establecimiento

»Sin embargo lo sometemos todo a la superior ilustración de V.^s Mag.^{cias} para q.^e puedan deliberar lo q.^e estimen mas útil y ventajoso al bien público.

»Dios gu.^{de} a V.^s Mag.^{cias} m.^s a.^s

»Mahon 31 Mayo de 1829.

»B.^{me} de Olives—Fran.^{co} Seguí—Pedro Mir—

»Pedro Albertí—A. Roig—Vicente Albertí

»Mag.^{cos} S. S. Jurados y Ayunt.^o de Mahon.

(Continuará)

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA EN MENORCA

Es la primera vez que, en viaje oficial, llega a nuestra Isla la primera autoridad académica del distrito.

Segun anuncio previo, personose en esta ciudad, el día 12 de este mes (viernes), el Excmo. Sr. Dr. D. Andrés Martínez Vargas, acompañado del Ilmo. Sr. Secretario General de la Universidad, Dr. D. Daniel Marín y Toyos.

Acudieron al muelle a esperar a los distinguidos viajeros, además del Claustro de este Instituto Nacional de 2.^a Enseñanza, presidido por su Director accidental, D. José Pons y Alsina, una comisión de nuestro Excmo. Ayuntamiento, presidida por el Alcalde accidental D. Joaquín Conforto; el señor Delegado Especial del Gobierno de S. M. en esta Isla, D. José Rodríguez Ramírez; el Delegado Gubernativo, D. Luis J. de Uhler Taltavull y otras distinguidas personalidades.

Del Hotel Bustamante, en donde se hospedaban los ilustres representantes de la Universidad, trasladáronse, a las once, al Instituto en donde, después de haber examinado sus oficinas, aulas, gabinetes y laboratorios, de cuya inspección quedaron altamente complacidos, recibieron, en la Dirección, la visita de Autoridades, comisiones de varios Ayuntamientos de la Isla, Corporaciones, Magisterio y particulares.

Terminado el acto pasaron a la Biblioteca Pública en donde el Jefe accidental de la misma, D. Juan Hernández Mora, presentó al examen del Dr. Martínez Vargas varias interesantes obras antiguas de Medicina, procedentes del abolido Convento de Franciscanos, de Jesús, entre las cuales figura el célebre tratado de Anatomía de Andrés Vessalio, uno de los dos únicos ejemplares que existen en España. De allí salieron para devolver las visitas oficiales.

Invitado por el Jefe accidental de Sanidad Marítima, don Antonio Blanch, fueron por la tarde al Lazareto del que pudieron apreciar su magnífica instalación y organización acertada.

De regreso de esta excursión marítima y reunidos en las Casas Consistoriales con el Ayuntamiento, Claustro del Instituto y Delegado Gubernativo usaron de la palabra ambos representantes de la Universidad enalteciendo la labor docente de Catedráticos y Profesores y elogiando la cultura del pueblo menorquín ofreciendo su más decidido apoyo para la conse-

cución de un nuevo edificio para Instituto, a cuyas frases contestaron cumplidamente los Sres. Alcalde, Director del Instituto y Delegado Gubernativo. Inmediatamente después giraron una visita de inspección a las Escuelas nacionales de primera enseñanza de esta Ciudad.

A primeras horas del día siguiente (sábado) salieron para el interior de la isla deteniéndose en los pueblos de Alayor, Mercadal y Ferrerías dando fin a su viaje en Ciudadela de donde regresaron a las dos de la tarde.

En la terraza de la Liga Marítima les aguardaban los Catedráticos y Profesores de este Instituto que habían ofrecido a los visitantes una comida de carácter íntimo, a la que asistieron también algunos otros invitados entre los que figuraba el hijo del Rector, Dr. D. Andrés Martínez Vargas, Profesor de la Facultad de Medicina de Barcelona. El Sr. Rector sentó a su derecha al Director del Instituto D. Felio Morey, llegado de Palma aquella misma mañana, y al Director Honorario D. Bonifacio Iñíguez y a su izquierda al Secretario General de la Universidad y al Secretario del Instituto D. Antonio Mir.

En la canoa automóvil de la Comandancia de Marina puesta a disposición del Sr. Rector por esta autoridad, D. José Riera y Alemany, fueron algunos de los comensales a dar un paseo por el mar.

A las cinco y media, la Junta Directiva de este Ateneo, presidida por D. Jaime Ferrer Aledo, recibía a los Dres. Martínez Vargas y Marín y Toyos a quienes, después de enseñarles las colecciones y lo más notable de la casa les introdujo en el salón de actos en donde nutrida concurrencia se hallaba congregada con deseos de escuchar la elocuente palabra del Rector.

Presentados al auditorio por el Sr. Ferrer Aledo, el Dr. Martínez Vargas, con fácil palabra, disertó por espacio de hora y media sobre varias interesantes cuestiones de medicina, higiene y educación, enfocando todos sus problemas hacia la infancia, su especialidad. Tuvo palabras de elogio para la labor cultural que realiza esta Casa y para algunos menorquines ilustres principalmente para el gran Orfila.

A las ocho y media salían para Palma nuestros ilustres huéspedes.

Que los Doctores Martínez Vargas y Marín y Toyos se lleven de Medorca tan buen recuerdo como han dejado entre los menorquines.

Bibliografía

LA CIVILISATION ÉGÉENNE por G. Glotz. Vol. en 8.º de 471 páginas, 3 mapas, 87 figuras y 4 láminas fuera de texto. París. La Renaissance du Livre. 1923.

En este volumen, el 9 de la interesante *Bibliothèque de Synthèse Historique* de la serie *L'Humanité*, dirigida por Henri Ben, el profesor de Historia Griega de la Sorbona M. Gustave Glotz, resucita ante nosotros aquella rica civilización egea, madre de la cultura griega, que las pacientes excavaciones de célebres arqueólogos tales como Schliemann, Evans y otros muchos han puesto al descubierto en el rico solar del mundo egeo.

La palabra del Prof. Glotz evoca las bellezas y excelencias de aquella civilización, nos describe su historia, su tipo, el vestido, sus armas y adornos, sus casas y palacios, su vida privada y pública, las relaciones con otros países y sus creencias religiosas, su culto a los muertos.

Al arte dedica un gran capítulo, y nos habla de las magnificencias de los palacios de Cnossos, Phaistos, Tirinto etc.; de los magníficos frescos de Cnossos, Phylacopi, Haghia Triada, Micenas y Tirinto; de los vasos de esteatita bellamente esculpidos, las hermosas figuras de fayenza de Cnossos.. ; del raro grado de perfección de la damasquinería y orfebrería que se manifiesta maravillosa en los dos vasos de oro de Vaphio; de la rara y rica talla de sellos y camafeos; de la hermosa cerámica, de gran arte, como se ve en los vasos del estilo de Camarés y de Palacio y termina hablando de su interesantísima escritura y del lenguaje.

Esta obra se divide en cuatro libros, que siguen al *Avan propos* de Henri Ben y a la introducción del autor, y llevan los siguientes epígrafes: I *La vie materiele*, II *La vie sociale*, III, *La vie religieuse* y IV *la vie artistique et intellectuelle*.

Algunos defectos podríamos señalar a esta obra, que adolece, y es lamentable, de escasez de grabados, mas a pesar de todo nos queda una obra muy clara, sugestiva y precisa y de gran utilidad para conocer uno de los problemas más interesantes de la antigüedad ¡la civilización egea! a la que amina la cálida, pero sencilla, palabra del Prof. Glotz.

Observatorio meteorológico de Mahón. = Latitud geográfica 39° 53' - Longitud al E. de Madrid 7° 57' - Altitud, en metros, 43

Resumen correspondiente al mes de agosto de 1924

Décadas	BARÓMETRO, EN mm y a 0°						TERMÓMETROS CENTÍGRADOS							PSICRÓMETRO		
	Altura media	Oscilación media	Altura máxima	Fecha	Altura mínima	Fecha	Temperatura media	Oscilación media	Temperatura máxima	Fecha	Temperatura mínima	Fecha	Oscilación extrema	Temperatura media	Humedad relt. media	Tensión media en milímetros
1. ^a	758.6	0.9	760.8	8	757.5	2	23.5	5.6	29.2	7	18.8	10	10.4	63	—	—
2. ^a	755.5	2.2	760.8	14	752.1	12	24.3	6.4	31.0	17	18.8	15	12.2	72	—	—
3. ^a	758.8	1.1	764.1	25	753.4	22	21.8	5.0	29.4	22	16.2	29	13.2	65	—	—
Mes	757.7	1.4	764.1	25	752.1	12	23.1	5.7	31.0	17	16.2	29	14.8	66	—	—

Décadas	ANEMÓMETRO										DIAS DE				DIAS DE				Evaporación media en milímetros							
	DIRECCIÓN DEL VIENTO		FRECUENCIA DE LOS VIENTOS		FUERZA APROXIMADA		DÍAS DE		DÍAS DE		DÍAS DE		DÍAS DE		DÍAS DE		DÍAS DE		DÍAS DE							
		N.	NE.	E.	SE.	S.	SO.	O.	NO.	Calma	Brisa	Viento	Viento fuerte	Despejados	Nubosos	Cubiertos	Lluvia	Niebla	Rocío	Escarcha	Nieve	Granizo	Tempestad	Lluvia total, en milímetros	Lluvia máxima en un día	Evaporación media en milímetros
1. ^a	5	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	8	2	2	2	3	2	2	2	2	2	17.1	14.7	3.0
2. ^a	1	2	2	2	4	1	1	2	2	2	2	2	2	4	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1.2	—	2.2
3. ^a	4	2	4	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	8	1	1	1	1	1	1	1	1	18.3	—	2.7
Mes	10	3	7	4	4	4	4	1	2	26	26	5	5	10	18	3	4	4	4	4	4	4	4	18.3	—	2.6

Mauricio Hernández Ponseti.